



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2021, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2021, por un importe global de 470.680,99 euros.

El expediente se expone a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	254.238,11
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.200,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	72.446,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.000
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.969,13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		432.853,24
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.827,75
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		37.827,75
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		470.680,99

#### II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	192.162,24
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	190.086,07
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.280,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.820,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		417.348,31
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	44.832,68
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.500
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		53.332,68
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		470.680,99

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2021 y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

#### PLANTILLA PERSONAL PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	DESTINO	OBSERVACIONES
SECRETARIA- INTERVENCION	A1/A2	20	Habilitación estatal, subescala de Secretaría-Intervención
ALGUACIL	E	14	Oposición

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL LABORAL**

Nº	PUESTO DE TRABAJO
1	Técnico bibliotecaria
1	Técnico superior administrativo
1	Agente de Empleo y desarrollo local

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL TEMPORAL**

PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	GRUPO PROFESIONAL
Monitores deportivos	4 plazas	Monitor
Matinal	1 plaza	MONITOR
Sad	1+1 vacaciones	Auxiliar
MATINAL	1	MONITOR
PEONES	1	PEON

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica la masa salarial de la Corporación Local aprobada para el ejercicio de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mascaraque, 29 de marzo de 2021.-El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.ºI.-1511